Novena.- Puntuación total y definitiva.
Calificación de los ejercicios.
Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán conforme al siguiente criterio:
1. Se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, se obtendrá la nota media inicial o de referencia.
2. Obtenida la nota media inicial, se eliminarán las puntuaciones que hubieran otorgado los miembros del Tribunal que difieran en más de dos puntos (por exceso o por defecto), sobre la misma.
3. Con las puntuaciones que no difieran en más de dos puntos sobre la nota media inicial, se volverá a obtener nuevamente la nota media, que se entenderá como nota del ejercicio.
4. La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición y determinará el orden de clasificación final.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y Nombramientos.
Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará los nombres de los opositores que hayan obtenido las máximas puntuaciones y formulara la correspondiente propuesta de nombramiento.

Undécima.- Incidencias.
El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.- Ley reguladora del concurso-oposición.
El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Servicio Municipal de Transportes Urbanos
Excmo. Ayuntamiento de Santander

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN EL

SERVICIO MUNICIPAL DE TRANS PORTES URBANOS DE SANTANDER

Plaza a que aspira .....

Fecha de anuncio de la convocatoria en el B.O.E. .....

DATOS PERSONALES

Primer apellido ..... Segundo apellido ..... Nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Lugar de nacimiento. Municipio y Provincia .....

Domicilio ..... Municipio ..... Provincia .....

Código Postal ..... D.N.I. nº ..... Teléfono .....

FORMACION

Títulos académicos que posee ..... Centro que los expidió .....

..... Localidad ..... Fecha .....

Títulos Profesionales que posee ..... Centro que los expidió .....

..... Localidad ..... Fecha .....

EXPERIENCIA

TRABAJO EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Carácter de la contratación .....

TRABAJO EN OTRAS EMPRESAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

EXPERIENCIA

TRABAJO EN OTRAS EMPRESAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

EL ABAJO FIRMANTE

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo, lealtad al Rey, y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de _____ de 2006.

FIRMA

06/13841

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición entre el personal del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, (promoción interna) de dos plazas de Conductor de Cocheras vacantes en la plantilla de personal laboral de este Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

Primera.- Objeto de Convocatoria.
Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de conductor de cocheras, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2005, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 6 de junio de 2005, publicada en el BOE número 32, de 7 de febrero de 2006 y en el BOC número 17 de 25 de enero de 2006, vacantes en la plantilla laboral de este Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander.
A los candidatos seleccionados, les será de aplicación en cuanto a funciones a desempeñar, derechos y obligaciones, las contenidas en el Reglamento de Régimen Interior, Valoración de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo vigente del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.
De acuerdo con las normas de carácter general establecidas en el capitulo tercero del reglamento de régimen interior del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:
A) Ser Español.
B) Tener en la fecha de la convocatoria una edad mínima de 18 años.

C) Hallarse en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.

F) Hallarse en posesión del permiso de conducir de clase E+D el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Tercera.- Incompatibilidades del cargo.

El desempeño de este puesto quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Instancias y admisión.

La instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Presidente del Consejo de Administración de Transportes Urbanos, y se presentará en el Registro General de sus oficinas, sitas en Cajo número 2, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC.

Conjuntamente con las instancias, deberán presentar los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, así como una relación-resumen también ordenada a fin de facilitar el trabajo de valoración de méritos por parte del Tribunal.

El modelo de instancia, se adjunta al final de las bases.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos que se elevará a definitiva automáticamente en caso de no existir reclamación. En dicha resolución, que se publicará en el BOC y tablones de anuncios del S.M.T.U. y Ayuntamiento de Santander, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el BOC de las listas, para subsanación de defectos, en su caso, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De existir modificaciones a las listas, se dictará resolución que se publicara en el BOC.

Sexta.- Tribunal calificador.

a) De acuerdo con el artículo 23 del Convenio Colectivo del Servicio Municipal de Transportes Urbanos estará compuesto por:

Presidente: El del Consejo de Administración.

Secretario: El del Consejo de Administración del Servicio Municipal de Transportes Urbanos que lo es, a su vez, de la Corporación Municipal o funcionario en quién delegue, quién actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Dos Consejeros designados por el Consejo de Administración del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.
- El Director-Gerente del S.M.T.U. o quién ocupe sus funciones.
- Un profesional, técnico o empleado de igual o superior categoría designado por el Consejo de Administración.
- Un miembro del Comité de Empresa, a propuesta de éste.

b) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, notificándolo a la autoridad convocante.

c) Los Tribunales quedan facultados para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación así como en lo no previsto en las presentes Bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

d) La designación de los miembros del Tribunal que será publicada en el BOC, en los tablones de anuncios del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y Ayuntamiento de Santander, incluirá la de los respectivos suplentes.

e) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o quienes legalmente les sustituyan y la mitad de sus vocales titulares o suplentes.

f) Los miembros del Tribunal deberán cumplir los requisitos exigidos por el Artículo 127 de la Ley 7/1985:

«La composición de los tribunales de oposiciones será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas. Su presidente podrá ser nombrado entre los miembros de la Corporación o entre el personal al servicio de las Administraciones públicas».

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todos o algunas de las pruebas selectivas convocadas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad y colaboran con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad. Igualmente podrá designar colaboradores en las tareas de vigilancia y control del desarrollo de los distintos ejercicios.

Séptima.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

a) El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

b) De la puntuación máxima posible del concurso-oposición corresponderá un 20 por ciento (5 puntos) a la fase de concurso y el 80 por ciento (20 puntos) restante a la fase de oposición.

c) La clasificación definitiva de los aspirantes aprobados en el procedimiento selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

d) Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.- Fase de concurso.

1. En la fase de concurso el Tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con estas Bases.

2. Esta fase, que será previa a la de oposición, no tendrá en ningún caso carácter eliminatorio, valorándose de conformidad con los límites en el apartado b) de la Base Séptima.

3. En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán aplicarse sobre los obtenidos en las pruebas selectivas, a los efectos de superación de la fase de oposición.

Se considerarán méritos

A) Haber desempeñado con laboriosidad y eficiencia plaza análoga en este Servicio o en otros de transportes urbanos.

B) Años de servicio en la categoría actual.

C) Presentar titulaciones o diplomas acreditativos de aptitud sobre cursos de formación en materias propias de su especialidad referentes a autobuses urbanos.

D) Titulación superior a la exigida para optar a las plazas.

Calificación de los méritos

Se efectuará según criterio del Tribunal calificador, no sobrepasando dicha calificación el 20% (5 puntos) de la

puntuación posible en la fase de oposición. Las puntuaciones máximas de cada apartado serán las siguientes:

A) Se otorgará un máximo de 1 punto a este apartado.

B) Se otorgarán 0,10 puntos por cada año de servicio o fracción, con un máximo de 2 puntos.

C) Con una puntuación de 0,10 puntos por cada 40 horas acreditadas de formación con certificado de aptitud con un máximo de 1 punto.

D) La tabla de puntuación de este apartado puede tener equivalencias valoradas por el Tribunal, no siendo acumulativas las titulaciones.

TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
Graduado Escolar	0.3
Bachillerato	0.6
Diplomatura	0.8
Licenciatura	1

Ejercicios de la Fase de Oposición

La oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio para todos los aspirantes con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

1ª Ejercicio.

Prueba escrita sobre los siguientes apartados:

a) Determinar y describir la avería que indique el Tribunal y forma en que la misma puede repararse.

b) Describir el funcionamiento de los órganos, sistemas, equipos, etc. que integran un autobús urbano.

c) Demostrar conocimientos sobre la organización y funcionamiento del servicio de Tráfico del SMTU Duración máxima 60 minutos.

2ª Ejercicio.

Prueba práctica:

a) De conocimientos de los diferentes equipos inherentes al autobús y su funcionamiento, así como, de los procedimientos habituales de lavado, limpieza, carga de gasoil, trasmisión de datos, etc.

b) Maniobras a realizar con los vehículos del Servicio que disponga el Tribunal.

Calificación de la fase de oposición

Las puntuaciones obtenidas se harán públicas en los tablones de anuncios del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Novena.- Puntuación total y definitiva.

Calificación de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán conforme al siguiente criterio:

1. Se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, se obtendrá la nota media inicial o de referencia.

2. Obtenida la nota media inicial, se eliminarán las puntuaciones que hubieran otorgado los miembros del Tribunal que difieran en más de dos puntos (por exceso o por defecto), sobre la misma.

3. Con las puntuaciones que no difieran en más de dos puntos sobre la nota media inicial, se volverá a obtener nuevamente la nota media, que se entenderá como nota del ejercicio.

4. La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición y determinará el orden de clasificación final.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará los nombres de los opositores que hayan obtenido las máximas puntuaciones y formulara la correspondiente propuesta de nombramiento.

Undécima.- Incidencias.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.- Ley Reguladora del concurso-oposición.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Servicio Municipal de Transportes Urbanos
Excmo. Ayuntamiento de Santander

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN EL

SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

Plaza a que aspira .....

Fecha de anuncio de la convocatoria en el B.O.E .....

DATOS PERSONALES

Primer apellido ..... Segundo apellido ..... Nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Lugar de nacimiento. Municipio y Provincia .....

Domicilio ..... Municipio ..... Provincia .....

Código Postal ..... D.N.I. nº ..... Teléfono .....

FORMACION

Títulos académicos que posee ..... Centro que los expidió .....

..... Localidad ..... Fecha .....

Títulos Profesionales que posee ..... Centro que los expidió .....

..... Localidad ..... Fecha .....

EXPERIENCIA

TRABAJO EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Carácter de la contratación .....

TRABAJO EN OTRAS EMPRESAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

EXPERIENCIA

TRABAJO EN OTRAS EMPRESAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

EL ABAJO FIRMANTE

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de _____ de 2006.

FIRMA

06/13842